Sesión 32

Sesión pública ordinaria del día 17 de julio de 1922.

Presidencia del C. Eliezer R. González.

Con asistencia de los Ciudadanos Regidores Gilberto Cano, Job. F. Sánchez, Ernesto Martínez, Francisco Garrido S. Eduardo Herrero Cano y Aurelio Márquez, con licencia, a la hora reglamentaria, el Ciudadano Presidente declaró abierta la sesión. La Secretaría tuvo en conocimiento la aceptación del acta de la anterior, por lo que pasó a dar cuenta con la correspondencia siguiente:

Oficios: I Uno suscrito por el Ciudadano Procurato Lecuna, Tesorero Municipal de esta Ciudad, manifestando que para glosar las cuentas pendientes que pide el Superior Gobierno es necesario se nombre un Escribiente Supernumerario y que, los demás empleados Municipales ayuden al desempeño de la labor, el E. Supernumerario será retribuido con cargo a la part. g. Ej. con $2.00 diarios. Después de discutido debidamente el asunto, se Acordó: Dénse amplias facultades al C. Presidente Mpl. para que designe escribiente Supernumerario y ordene todo cuanto crea necesario para que, en el plazo fijado por el Superior Gobierno no puedan remitirse las cuentas glosadas.

Cursos: Uno calzado por el Ciudadano (Francisco Garrido S. solicitando) Federico Díaz, solicitando el desague de una de las fuentes del "Parque Juárez", previos los pagos correspondientes. Se le dió el trámite de "A la Comisión de aguas para que dictamine".

Dictámenes. Uno de la Comisión de aguas que en su parte resolutiva dice)

II Uno del Ciudadano Antonio J. Andere por el que solicita en arrendamiento el departamento del lado Oriente, de los bajos del Palacio Municipal, por contrato de cinco años. Puesto a debate se acordó a la Comisión de Hacienda para que dictamine.

III Uno suscrito por el C. José J. Andere por el que pide se le extienda contrato de arrendamiento por cinco años, del departamento del Poniente en los bajos de Palacio Municipal, que tuvo por acuerdo: A la Comisión para que dictamine.

Dictámenes: I Uno de la Comisión de aguas, al tenor de las cláusulas siguientes:

Primera: Se concede al Ciudadano Francisco Garrido S una merced de agua para servicio doméstico que tomará de la parte alta de la Alcantarilla sita en la 3ª. Calle de Galeana de esta Ciudad. Segunda:- Por esta Concesión pagará una sola vez $ 25.00 veinticinco pesos y mensualidades adelantadas de $ 1.50 un peso cincuenta centavos, por la merced y su desague, a la Tesorería Mpl. Tercera: Si durante tres meses consecutivos dejare de hacer el pago, se le suspenderá el servicio de agua. Dictamen que discutido fué aprobado por A. R. A. Candela.

No habiendo asunto más que tratar se dió por terminada la Sesión levantándose y firmando la presente acta, para constancia.

Eliezer R. González

Gilberto Cano

Eduardo Herrero Cano

Ernesto Martínez

Francisco Garrido S.

C. Secretario